



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 26 MAY 2016

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

VISTO la Nota Nº 6153/16 de la Secretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- con función de par pedagógico, Interino, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial Nº 19 "Primera Legislatura", de la ciudad de Río Grande.

Que dicho requerimiento obedece a la necesidad de brindar acompañamiento pedagógico a los alumnos Thiago CORRENTI y Luisana ALTAMIRANDA MORENO, matriculados en el 1º año del primer ciclo en la Institución citada precedentemente.

Que la emisión de la presente, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 17º del Decreto Provincial Nº 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. Nº 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108º inciso e) de la Ley Provincial Nº 141.

Que por Pase Nº 2224/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino, con función de par pedagógico, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial Nº 19 "Primera Legislatura", de la ciudad de Río Grande, a partir del día doce (12) de abril de 2016 y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1247

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/16.-

G.T.F.
H. [Signature]
R.
A. [Signature]

[Signature]  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur